



INSTRUCCIONES MATRÍCULA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDIFICACIÓN

CURSO 2020-2021

Estimada/o estudiante, te damos la Bienvenida a la edición número 14 del Máster en Edificación, **gracias por elegirnos para realizar tus estudios.**

Te ayudamos a matricularte sin esperas y desde cualquier lugar sólo necesitas un ordenador o dispositivo electrónico. El procedimiento ordinario de matrícula para los estudiantes de la Universitat Politècnica de València es **NO PRESENCIAL** se formaliza *online con cita previa*.

Para mejorar la organización del proceso de matrícula a cada estudiante admitido se le asignará un día y una hora concretos, a partir de la *Publicación Oficial de resultados de la Preinscripción* en las fechas siguientes:

- ✓ **Fase A:** 17 de julio de 2020, a partir de las 14 horas.
- ✓ **Fase B:** 17 de septiembre de 2020, a partir de las 14 horas

Antes de iniciar tu [Automatrícula](http://www.upv.es/contenidos/SMAT/) es recomendable que consultes el **SOBRE VIRTUAL:** <http://www.upv.es/contenidos/SMAT/>,

FECHAS DE MATRÍCULA.

Con 2 días de antelación a las fechas de matrícula en el máster recibirás un **correo electrónico y/o SMS** a la dirección de email o teléfono que facilitaste en la preinscripción, con el **día y la hora para el acceso.**

Las fechas de matrícula se hacen en distintos días en función de, si ya eres estudiante de la escuela o eres estudiante de nuevo ingreso.

	Plazo Ordinario Fase A <i>de Preinscripción:</i> del 25 mayo al 12 de junio de 2020	Plazo Extraordinario Fase B <i>de Preinscripción:</i> del 2 al 10 de septiembre de 2020 <i>(sólo abre si hay plazas vacantes)</i>
Fechas de matrícula para alumnos de NUEVO INGRESO ADMITIDOS en la Preinscripción	21 y 22 de julio de 2020	18 de septiembre de 2020
Fechas de matrícula para ANTIGUOS ALUMNOS	27 al 29 de julio de 2020	Presentación <i>Instancia</i> en la Secretaría Máster del Centro

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA MATRÍCULA.

El Máster tiene **dos especialidades**: 1. *GESTIÓN* y 2. *TECNOLOGÍA*, ambas especialidades se imparten en horario de tardes de lunes a jueves, y de 15.00 a 21.15 horas.

Antes de realizar tu matrícula consulta:

- ✚ el **PLAN DE ESTUDIOS** del Máster: http://www.etsie.upv.es/master-en-edificacion/plan-de-estudios_master/
- ✚ los **HORARIOS** de Gestión y los de Tecnología: http://www.etsie.upv.es/calendario_master/

El máster tiene un total de **72 créditos**, formados por:

- 10 créditos *comunes* a ambas especialidades, más
- los *créditos de la especialidad*: 50 para Gestión y 50 para Tecnología. **En total 60 créditos en la especialidad de admisión.** La matrícula del *Trabajo Final de Máster*, en adelante TFM, podrá hacerse efectiva en cualquier fecha del curso académico hasta 30 días naturales después de la fecha de entrega de actas del 1er semestre que es en el mes de febrero. Excepcionalmente, y cuando exista causa que lo justifique, la *Comisión Académica de Máster* podrá autorizar la matrícula del TFM con posterioridad a esa fecha. Hay 4 convocatorias por curso académico para solicitar la defensa del TFM: diciembre, marzo, julio y la extraordinaria de septiembre.

CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA.

Accede a la aplicación de automatrícula pinchando en el enlace: <https://automatricula.upv.es/>

ES RECOMENDABLE que antes de formalizar tu matrícula visualices el **video de matrícula**:

<http://moneres.upv.es/vod/upvrtv/tv/actualidad-en-la-upv/2019-07-12-actualidad-en-la-upv-62196.mp4>

Utiliza el *navegador Mozilla Firefox*, puedes realizarla mediante cualquier equipo conectado a internet sin necesidad de presentarte físicamente en la Universidad, si no dispones de un equipo con conexión a internet por favor infórmanos a través de [PoliCONSULTA](#).

Teléfono de atención en Automatrícula:

**Operativo los días en que realizas tu matrícula y desde el inicio de las citaciones a partir de 9 y hasta las 20 horas:
673785514**

Si tienes alguna **incidencia informática** utiliza el Gregal <https://aplicat.upv.es/Dumbov7/solicita/FORMAUTOMATRICULA>

Para la realización de la matrícula por internet es necesario:

- Tener el **usuario y el pin** con el que accediste a realizar la solicitud de preinscripción.
- Tener preparados los **datos bancarios de cuenta española todos los dígitos identificativos del IBAN**.
- *No podrás iniciar* la MATRÍCULA DE ASIGNATURAS *antes de la hora citada*. Para los alumnos de *nuevo ingreso* si permite el acceso 90 minutos antes de la hora de cita para completar los DATOS PERSONALES.
- La aplicación sólo te va a permitir matricularte en la especialidad en la que has sido ADMITIDA/O tras el proceso de preinscripción, escoge el **GRUPO GENÉRICO** de tu especialidad: Gestión o Tecnología.

MATRÍCULA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN.

La matrícula es un procedimiento que hace falta formalizar para poder cursar los estudios, y que es *firme* cuando se efectúa el pago o se acredita la existencia de la causa de exención y/o bonificación (discapacidad, beca, etc.)

Con *carácter general*, y según la *Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la UPV*, el **régimen de dedicación** de los estudiantes es de **TIEMPO COMPLETO** lo que supone una matrícula anual superior a 40 créditos ECTS.

No obstante, puede solicitarse ***por causas justificadas** el régimen de dedicación a **TIEMPO PARCIAL**, si lo solicitaste en la Preinscripción y has sido admitida/o la aplicación de automatrícula solo te permitirá matricularte de un número de créditos de entre **mínimo 18** y un **máximo de 40 créditos**.

**El solicitante deberá acreditar en todo caso las circunstancias que motivan su solicitud. Se consideran entre otras, las siguientes causas de justificación: las relacionadas con la actividad laboral, la práctica deportiva de alto nivel, las necesidades educativas especiales, las responsabilidades familiares, las labores de representación estudiantil, cuestiones económicas, simultaneidad con otros estudios o cualesquiera otras de similar consideración que dificulten la exclusiva dedicación al estudio a tiempo completo, y se resolverá por la Comisión académica del Máster.*

DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA.

➤ Documentación correspondiente a los **DATOS ACADÉMICOS**:

- **Estudiantes titulados en la UPV**: no necesitan aportar ninguna documentación de carácter *académico*.
- **Estudiantes titulados en otras Universidades Españolas**: 1. Título Universitario o certificación supletoria o en su defecto el pago de la tasa de solicitud de expedición del mismo, y 2. Certificado Académico de notas Oficial.
- **Estudiantes titulados en Países Miembros del EEES**: 1. Título Universitario y su traducción oficial, y 2. Certificado Académico de notas y su traducción oficial.
- **Estudiantes titulados Extranjeros de países no pertenecientes al EEES/extracomunitarios**:
Deben presentar personalmente los siguientes documentos Originales y sus Copias para cotejo en la Unidad de Máster del Servicio de Alumnado de la Universidad con el fin de tramitar la Resolución Definitiva de acceso al máster:
 1. Título Universitario debidamente legalizado y/o apostillado (y traducción oficial en su caso),
 2. Certificado Académico de Notas debidamente legalizado y/o apostillado (y traducción oficial en su caso), y
 3. Carta Original de que su titulación le permite el acceso a titulaciones de Posgrado en su país.Los **estudiantes** deben subir a su intranet la Tarjeta de Identificación de Extranjero o NIE (*se obtiene una vez aquí y se gestiona desde la OPII servicio de extranjería: extranjeria@upv.es*)

La universidad te concede de plazo para la presentación de esta documentación hasta el 31 de diciembre del año en que empiezas tus estudios.

➤ Documentación correspondiente a los **DATOS PERSONALES**:

Se verifica a través de la **plataforma de interoperabilidad** de las administraciones públicas con el objeto de no tener que aportar el documento, **sólo en el caso de que no puedan ser verificados el estudiante los deberá subir a través de su intranet a la Secretaría Virtual.**

En el caso de:

1.- **DNI/NIE**: El Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en su Disposición Adicional cuarta, establece la **prórroga de la validez** de

los DNI durante 1 año (hasta el 13 de marzo de 2021) que caduquen desde que entró en vigor el estado de alarma el sábado 14 de marzo.

2.- Beneficiaria/o de exención y/o bonificación por: familia numerosa, familia monoparental, discapacidad, víctimas de bandas armadas o elementos terroristas, víctimas de violencia de género, sujetos al sistema de protección de menores o reeducación, exclusión social, ingreso mínimo vital, etc.

-Asimismo, valorada la actual crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la necesidad de garantizar los derechos de las **Familias Numerosas**, la citada Consellería, ha adoptado las siguientes medidas: Prorrogar hasta el día 14 de marzo de 2021, la validez de los títulos y carnets de familias numerosas que hayan caducado o caduquen entre el 1 de junio de 2019 y el 13 de marzo de 2021, expedidos al amparo de la Orden de 21 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre título y carnet de familia numerosa expedidos en la Comunitat Valenciana. En los casos que durante el referido periodo de la prórroga automática, se produzca la extinción del título de familia numerosa, por cumplir los 26 años la última persona descendiente y no tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, las personas titulares y beneficiarias no podrán hacer uso de los beneficios asociados al título una vez superada la fecha de extinción del mismo y, a partir de la cual la prórroga automática dejaría de tener efectos.

- **Familias Monoparentales**. Reguladas en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana. Según se estipula en el artículo 12 del mencionado Decreto, la condición de familia monoparental se acreditará por el **título colectivo para toda la familia y/o por el carné individual del estudiante**. Procederá la exención o bonificación de tasas y precios en el ámbito educativo cuando se ostente la condición de beneficiario de familia monoparental, únicamente en el ámbito de la Comunitat Valenciana, al comienzo del curso académico o escolar en que haya de aplicarse. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, podrán obtenerse los referidos beneficios acreditando en el centro docente la presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación, así como una declaración jurada de la categoría en que la familia monoparental queda clasificada. **Si antes del 31 de diciembre del año corriente** no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono de su importe. Cuando el título concedido fuera de inferior categoría a la declarada, se deberá abonar la diferencia que corresponda. A los efectos de considerar el período de matrícula y consecuentemente solicitar la aplicación de la reducción o exención de la matrícula, éste debe quedar referido desde el inicio de la matrícula día **21 de julio 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**.

- Se prorroga también hasta el **14 de marzo de 2021**, la vigencia del **Grado de Discapacidad** reconocido de todas las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana, que se encontrasen sometidos a una temporalidad que se hubiera sobrepasado o vigencia temporal con fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2020, **así como las tarjetas de discapacidad cuyas resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana se encontrasen sometidos a una temporalidad que hubiera sobrepasado o vigencia temporal con fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2020**.

- **Alumnos beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital**: El BOE del 1 de junio publica el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

En su disposición transitoria quinta, se establece **la exención del pago de precios públicos por servicios académico universitarios a los beneficiarios de las prestaciones del ingreso mínimo vital**.

Por lo tanto, a aquellos estudiantes a quienes se les otorgue las ayudas (directamente a ellos o a su unidad de convivencia) **entre los meses de junio y diciembre de 2020 no tendrán que pagar las tasas universitarias** para la realización de estudios conducentes a la obtención de títulos, de carácter oficial, durante el curso 2020-2021.

PRECIO DE LA MATRÍCULA.

El precio de tu matrícula se calcula en función del número de créditos matriculados. El precio por **Crédito Académico** de máster para este curso es de 39.27 euros.

Los conceptos que abonas en la matrícula, además de los créditos matriculados, corresponden a **tasas de secretaría**, son:

- **Apertura de expediente** sólo para los estudiantes de nuevo ingreso, por importe de 27,34 euros.
- **Seguro escolar obligatorio** para estudiantes menores de 28 años: -Comunitarios, y -Extracomunitarios con permiso de residencia, por importe de 1,12 euros.
- Se te ofrece la *posibilidad* de contratar un **Seguro Voluntario**, tendrás la información en el momento de la matrícula.
- **Carnet Universitario** o TUI, por importe de 5,87 euros.

Los precios públicos a pagar por la prestación de servicios universitarios se regulan, para cada curso académico, por un Decreto de la Generalitat Valenciana que se publica en el DOGV, y que se actualizará en esta página una vez se publique para el curso 20/21: <http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/824837normalc.html>

FORMAS DE PAGO DE LA MATRÍCULA.

El estudiante en el momento de su matrícula *seleccionará* de entre *una* de las formas de pago siguientes:

1. **Pago por Domiciliación bancaria** en cualquier banco o caja de España. Recuerda preparar los datos bancarios que tendrás que introducir en el apartado de *datos personales* de tu matrícula.
Para que la UPV pueda realizar el cargo bancario es necesario gestionar **la Autorización a la Universitat Politècnica de València** que deberá estar rellena con los datos y firma del titular de la cuenta bancaria, junto a la documentación que acredite la titularidad.
Si domicilias el pago puedes escoger entre las siguientes **Formas de pago**: 1. Cargo en cuenta en un solo plazo, 2. Cargo en cuenta en dos plazos: septiembre y febrero, y 3. Cargo en cuenta fraccionado en 8 pagos: de septiembre a abril.
El importe mínimo para poder fraccionar el pago de tu matrícula en ocho mensualidades debe ser superior a 360 euros.
2. **Pago con tarjeta de crédito/TPV**. El pago lo realizas a partir de la fecha de emisión del recibo mediante la plataforma de pagos de *intranet* de alumno apartado *Recibos* en la *Secretaría Virtual*, y puedes escoger entre las siguientes **Formas de pago**: 1. En *un solo plazo*, y 2. En *dos plazos*.
3. En *casos excepcionales*, el Centro de estudios valorará si procede emitir un recibo para su **Pago en efectivo**.

AYUDAS AL ESTUDIO.

Desde esta página puedes acceder a las becas y ayudas ofrecidas por: el Ministerio de Educación, la Generalitat Valenciana, la Universitat Politècnica de València, y de otras entidades.

<http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/501944normalc.html>

La solicitud de beca se realizará posteriormente en la plataforma del Organismo correspondiente **cuando sean publicadas las convocatorias**.

Información de interés:

Las clases de máster se imparten en la 1ª planta: aula de Gestión o aula de Tecnología, del Edificio 1C de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación: <http://www.etsie.upv.es/>

Cómo llegar: <http://www.upv.es/otros/como-llegar-upv/campus-vera/index-es.html>

Página web del Máster en Edificación: <http://www.etsie.upv.es/master-en-edificacion/>